



Consejo de Administración

316.^a reunión, Ginebra, 1.^o-16 de noviembre de 2012

GB.316/INS/14/2

Sección Institucional

INS

Fecha: 10 de octubre de 2012

Original: inglés

DECIMOCUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe del Director General

Segundo informe complementario: Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración

Finalidad del documento

En el presente documento se proporciona al Consejo de Administración una visión de conjunto sobre las medidas que la Oficina prevé tomar o ha tomado para dar cumplimiento a las decisiones adoptadas en la reunión anterior del Consejo de Administración. También se invita al Consejo de Administración a que facilite orientaciones a la Oficina sobre el formato de los informes en el futuro (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 7).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna repercusión inmediata.

Repercusiones jurídicas: Ninguna repercusión inmediata.

Repercusiones financieras: Ninguna repercusión inmediata.

Seguimiento requerido: Preparación de un informe complementario relativo al seguimiento de las decisiones adoptadas desde noviembre de 2011 para la 317.^a reunión del Consejo de Administración.

Unidad autora: Servicio de Relaciones Oficiales (RELOFF).

Documentos conexos: GB.310/9/1 y GB.313/INS/12/2.

Introducción

1. En marzo de 2011, el Consejo de Administración decidió que, en el marco del paquete de reformas ¹, la Oficina debería preparar un informe complementario del Director General para sus reuniones de marzo y de noviembre en el que se reseñaran, en forma de cuadros o de matriz, las medidas de seguimiento adoptadas por la Oficina respecto de las decisiones anteriores.
2. Tras la 312.^a reunión (noviembre de 2011) del Consejo de Administración, se pidió a la Oficina que preparara un informe a título experimental para la reunión de marzo de 2012, con el fin de brindar a los miembros del Consejo de Administración una visión de conjunto de las medidas que la Oficina preveía tomar o había tomado para dar cumplimiento a las decisiones adoptadas en noviembre de 2011.
3. En marzo de 2012, el Consejo de Administración examinó dicho informe ² y dio a la Oficina algunas orientaciones sobre el formato general del mismo, su contenido y las mejoras que cabía practicar en él. El cuadro que aparece a continuación responde a la solicitud de un documento conciso sobre las principales medidas adoptadas, por lo que se ha incluido en él una lista de puntos con datos concretos y fáciles de manejar sobre los avances más destacados. En la preparación del cuadro también se ha tenido en cuenta la propuesta de incluir una columna adicional para indicar los obstáculos o las demoras que podrían darse en la ejecución de las decisiones, así como la solicitud de indicar las decisiones adoptadas en reuniones anteriores que aún requieren medidas de seguimiento.
4. Otra cuestión planteada en marzo de 2012 fue la de los criterios de selección y las dificultades de la Oficina para identificar las decisiones que requieren seguimiento. En el presente documento, y en respuesta a las orientaciones brindadas por la Oficina como parte del paquete de reformas del Consejo de Administración, la Oficina ha aplicado los criterios recomendados por el Consejo de Administración y ha excluido del cuadro todas las decisiones meramente formales o de procedimiento. No obstante, dado que la Oficina todavía se encuentra en una etapa de aprendizaje al respecto, se ha emprendido un esfuerzo paralelo en relación con la elaboración de las decisiones a fin de establecer una distinción más clara entre las decisiones de procedimiento y las decisiones sustantivas.
5. La columna adicional, titulada «situación en materia de aplicación», sirve para informar al Consejo de Administración sobre los obstáculos que podrían impedir o retrasar tanto la aplicación de las decisiones como la conclusión o la finalización de una medida de seguimiento tras la plena aplicación de una decisión. Previo acuerdo del Consejo de Administración, las decisiones que ya se han aplicado plenamente o que han sido sustituidas por una decisión más reciente podrán eliminarse de las futuras versiones del cuadro.
6. En el cuadro que figura a continuación se presentan: 1) las decisiones adoptadas en noviembre de 2011, marzo de 2012 y junio de 2012 que requieren la adopción de medidas de seguimiento por parte de la Oficina; 2) las medidas que la Oficina ya ha adoptado o tiene previsto adoptar para dar efecto a dichas decisiones; 3) la fecha en la que se tiene previsto presentar información al respecto al Consejo de Administración, y 4) la situación en materia de aplicación. Las filas sombreadas corresponden a las decisiones cuyas medidas de seguimiento se dan por concluidas o finalizadas.

¹ Documento GB.310/9/1.

² Documento GB.313/INS/12/2.

Proyecto de decisión

7. *El Consejo de Administración pide a la Oficina que prepare, para su 317.^a reunión (marzo de 2013), un informe complementario sobre el seguimiento de las decisiones adoptadas desde noviembre de 2011, teniendo en cuenta las orientaciones brindadas en relación con el formato de los informes en el futuro, en particular la presentación de las decisiones que se han aplicado plenamente.*

Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
INS – Sección Institucional				
GB.312/INS/3 Seguimiento de la adopción por la Conferencia de la Resolución sobre medidas encaminadas a hacer realidad el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos en todo el mundo	El Consejo de Administración: a) proporcionó indicaciones a la Oficina sobre la forma de modificar, mejorar o complementar la estrategia de acción descrita en la Parte II del documento GB.312/INS/3, tal y como se indica en las actas de la 312.^a reunión del Consejo de Administración; y b) solicitó al Director General que tomara en consideración esta estrategia al preparar las futuras propuestas de Programa y Presupuesto y al prever la asignación de recursos extrapresupuestarios.	■ Revisión del documento de estrategia de la OIT con base en las observaciones del Consejo de Administración. ■ Se están elaborando estrategias regionales para aplicar la estrategia mundial. ■ Veinticuatro países con resultados de programas por país que prestan asistencia explícita a los mandantes nacionales abordan cuestiones relacionadas con los trabajadores domésticos; 29 países disponen de resultados de programas por país relativos al trabajo infantil, con inclusión de los niños que trabajan en el servicio doméstico. ■ Utilización de fondos de la Cuenta de Programas Especiales para apoyar la celebración de foros regionales de intercambio de conocimientos y la elaboración de paquetes de recursos de políticas y una guía de evaluación en materia de trabajo doméstico. ■ En mayo de 2012 se celebró en México un foro de intercambio de conocimientos sobre la organización de los trabajadores domésticos. En octubre de 2012 se celebrarán otros tres foros de intercambio de conocimientos (sobre cumplimiento e inspección del trabajo en Europa, protección jurídica en los Estados Árabes y organización de los trabajadores domésticos en Asia). ■ El Uruguay ratificó el Convenio núm. 189 en junio de 2012. Filipinas ratificó y depositó el instrumento en agosto de 2012.	317.^a reunión (marzo de 2013)	En curso

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
GB.312/INS/5 Informe y conclusiones de la 12.ª Reunión Regional Africana	El Consejo de Administración solicitó al Director General: a) que señalara a la atención de los Gobiernos de los Estados Miembros de la Región de África y, por conducto de éstos, a la de las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores, las Conclusiones adoptadas por la Duodécima Reunión Regional Africana; b) que tuviera presentes estas Conclusiones cuando llevara a cabo los programas en curso y cuando preparara las futuras propuestas de Programa y Presupuesto; c) que transmitiera el texto de las Conclusiones: i) a los Gobiernos de todos los Estados Miembros y, por conducto de éstos, a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores; ii) a las organizaciones internacionales interesadas, incluidas las organizaciones internacionales no gubernamentales que gozaran de carácter consultivo.	b) ■ Se han incorporado las recomendaciones formuladas en la reunión a los proyectos de PTDP de Burundi, Nigeria y Zimbabwe, entre otros. A fecha de agosto de 2012 se han finalizado o están en marcha 24 PTDP y programas de trabajo decente subregionales en la región de África y otros 32 PTDP y programas de trabajo decente subregionales estaban en fase de preparación o redacción. ■ Los resultados de programas por país en la región de África para el bienio 2012-2013 reflejan las conclusiones de la Reunión. ■ Apoyo a la Confederación Panafricana de Empleadores/Business Africa para la realización del proyecto de inversión en África a favor del desarrollo y el empleo sostenibles. ■ Se han realizado avances hacia la aplicación de la iniciativa conjunta de la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo, la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas y la OIT sobre el empleo de los jóvenes.	319.ª reunión (octubre de 2013)	■ Los avances en la aplicación de las conclusiones de la 12.ª Reunión Regional Africana se han tenido en cuenta en la revisión y evaluación de los PTDP en curso (están previstas ocho revisiones y evaluaciones de PTDP durante el bienio 2012-2013). ■ La mayoría de los resultados previstos en los programas por país se lograrán a lo largo del bienio. ■ En curso ■ El grupo de trabajo técnico conjunto ultimó el proyecto de documento del programa en junio de 2012.

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
		■ Prestación de asistencia técnica a través de la Cuenta de Programas Especiales a diversos Estados Miembros, entre ellos Camerún, República Centroafricana, Comoras y Guinea Ecuatorial, para la ratificación y aplicación de normas internacionales del trabajo. ■ Apoyo a la edición de 2012 de la Academia sobre Economía Social y Solidaria de la OIT mediante la financiación de la participación de líderes, promotores y encargados de la formulación de normas en la esfera de la economía social de la región de África. ■ Elaboración de una estrategia regional de promoción del trabajo decente para los trabajadores domésticos dirigida a ocho países. ■ Apoyo a Zambia para la ratificación del Convenio núm. 183, y aplicación experimental de medidas similares en otros países. ■ Los centros regionales de administración del trabajo han elaborado planes de aplicación para 2012-2013 que están en consonancia con las conclusiones de la 12.ª Reunión Regional Africana relativas al diálogo social.		■ En curso ■ La edición de 2012 de la Academia sobre Economía Social y Solidaria de la OIT está programada para el último trimestre de 2012. ■ La estrategia regional de promoción del trabajo decente para los trabajadores domésticos se ultimaré durante el último trimestre de 2012. ■ En curso ■ En curso

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
		■ Apoyo a la CSI-África para la organización de un foro regional (octubre de 2012) con miras a la elaboración por parte de los sindicatos de un plan de ejecución destinado a apoyar el establecimiento de un piso de protección social. ■ Se está ultimando un memorando de entendimiento con la Unión Africana para respaldar la aplicación de una política de la Unión Africana sobre el VIH y el sida en el lugar de trabajo.		■ En curso ■ En curso
GB.313/INS/2 Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo	El Consejo de Administración: a) solicitó a la Oficina que adoptara las medidas apropiadas para proseguir las consultas sobre el proceso para el establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia; b) decidió que la 103.ª reunión (2014) de la Conferencia se celebraría en Ginebra; c) en relación con el orden del día de la 103.ª reunión (2014) de la Conferencia: i) aprobó la propuesta de celebrar una discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del empleo; ii) acordó aplazar la selección de un segundo punto, en espera del resultado de las discusiones de la 101.ª reunión (2012) de la Conferencia; iii) acordó abordar la selección del tercer punto en ulteriores consultas sobre el orden del día;	Celebración de consultas tripartitas oficiosas el 11 de mayo de 2012. Celebración de consultas el 20 de septiembre de 2012.	316.ª reunión (noviembre de 2012)	En curso

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
	d) en relación con el orden del día de futuras reuniones de la Conferencia, decidió que las dos últimas discusiones recurrentes del ciclo versarían sobre la protección social (protección de los trabajadores) (2015), y sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo (2016), y que esos dos puntos se inscribirían en el orden del día de la reunión de la Conferencia.			
GB.313/INS/3 Examen de las memorias anuales que se presentan con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo	El Consejo de Administración dio instrucciones a la Oficina para que tuviera en cuenta las opiniones expresadas durante su discusión.	Se toma en consideración la discusión del Consejo de Administración sobre el examen anual de 2012 al elaborar: i) las propuestas de Programa y Presupuesto para 2014-2015, y ii) un plan de acción sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, que se someterá a consideración del Consejo de Administración en noviembre de 2012 (GB.316/INS/5/3).		Completado
GB.313/INS/4 La OIT y el sistema multilateral: preparativos de la OIT para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20)	El Consejo de Administración: a) solicitó a la Oficina que continuara participando activamente en los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), como se plantea en el documento GB.313/INS/4; b) identificó los mensajes esenciales que deberán destacarse en el documento final de la Conferencia, entre los cuales figuran los siguientes:	Antes de la Conferencia de Río ■ Estrecha participación en el proceso preparatorio de las Naciones Unidas para la Conferencia Río+20, y prestación de apoyo técnico a dicho proceso. ■ Contribuciones importantes a las reuniones preparatorias de ámbito nacional y regional, en particular con los mandantes. ■ Justo antes de la Conferencia se finalizó y publicó el informe global sobre empleos verdes titulado <i>Hacia el desarrollo sostenible</i> .	316.ª reunión (noviembre de 2012)	La mayor parte de las medidas de seguimiento se completaron. Actualmente el objetivo principal es dar efecto a los acuerdos y las recomendaciones de la Conferencia Río+20.

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
	i) la necesidad de que el desarrollo sostenible descansa en un fuerte pilar social, debiendo ser el trabajo decente el marco conceptual que encuadre los pilares económico, social y medioambiental, y trace el camino hacia la inclusión social y la mitigación de la pobreza; ii) el reconocimiento de que el diálogo social es uno de los principales contribuyentes de la gobernanza del desarrollo sostenible; para ello, se deberá fortalecer la capacidad de los actores del mundo del trabajo; iii) la importancia del trabajo decente deberá recogerse en los indicadores apropiados y en las posibles metas en materia de desarrollo sostenible que la Conferencia formule; c) solicitó a la Oficina que anticipara un importante seguimiento de la puesta en aplicación de los resultados de la Conferencia; d) solicitó a la Oficina que mantuviera al Consejo de Administración informado de los resultados de la Conferencia.	Durante la Conferencia ■ El Director General encabezó una delegación a la Conferencia de las Naciones Unidas y pronunció una alocución en una mesa redonda. ■ Acto paralelo de alto nivel de la OIT sobre el trabajo decente y la protección social; la OIT fue invitada a participar en actos paralelos por la OMC, el PNUMA, la JJE y el Brasil, entre otros. ■ Puesta en marcha de una iniciativa conjunta del PNUMA y la OIT en favor de la economía verde (Partnership of Action for Green Economy – PAGE). Después de la Conferencia ■ Contribución a la matriz de seguimiento elaborada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES); liderazgo de la OIT en varios ámbitos fundamentales de actuación. ■ Facilitación de información a toda la Oficina sobre el proceso y los resultados de la Conferencia. ■ Presentación de un documento de debate del Consejo de Administración en noviembre de 2012 para solicitar orientaciones sobre los ámbitos prioritarios en que la OIT debe adoptar medidas de seguimiento (GB316/POL/3). ■ Se ha establecido un grupo de trabajo de la Oficina para proporcionar asesoramiento sobre los nuevos ODS/indicadores.		A la espera de nuevas orientaciones del Consejo de Administración en la reunión de noviembre de 2012.

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
GB.313/INS/5 Informe y conclusiones de la decimoquinta Reunión Regional de Asia y el Pacífico	El Consejo de Administración solicitó al Director General: a) que señalara a los gobiernos de los Estados Miembros de la región de Asia y el Pacífico y, por conducto de ellos, a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores, las conclusiones adoptadas por la Decimoquinta Reunión Regional de Asia y el Pacífico; b) que tuviera presentes dichas conclusiones cuando llevara a cabo los programas en curso y cuando preparara las futuras propuestas de Programa y Presupuesto; c) que transmitiera el texto de las conclusiones: i) a los gobiernos de todos los Estados Miembros, y por conducto de ellos, a las organizaciones nacionales de empleadores y trabajadores; ii) a las organizaciones internacionales interesadas, incluidas las organizaciones internacionales no gubernamentales que gozaran de rango consultivo.	Seguimiento de las conclusiones/resolución: Mediante la programación regional y una asignación de recursos adecuada en el nivel de los países se refuerzan las prioridades de la Reunión Regional de Asia y el Pacífico en materia de empleo juvenil, protección social, competencias profesionales y empleabilidad, y gestión de las migraciones laborales. Se han puesto en marcha nuevos proyectos regionales y nacionales sobre protección social, respuesta a la crisis y empleos verdes con recursos de múltiples donantes. La promoción activa de las prioridades regionales se refuerza mediante comunidades de práctica y plataformas de intercambio de información en línea de ámbito regional. Estas prioridades también quedarán reflejadas en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2014-2015. La resolución adoptada en la Reunión Regional de Asia y el Pacífico sobre Fiji se tradujo en la presentación de un informe por el Gobierno durante la reunión de junio de la CIT y en la aceptación de una misión de contactos durante la semana del 17 de septiembre de 2012.	316.ª reunión (noviembre de 2012)	En curso

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
GB.313/INS/6 GB.313/INS/6 (Add.) GB.313/INS/6 (Add.2) Acontecimientos relacionados con la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)	Habida cuenta de los debates celebrados, el Consejo de Administración: ... 11) Decide inscribir en el orden del día de la 101.ª reunión (junio de 2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo un punto adicional, a efectos de considerar la revisión de las medidas adoptadas previamente por la Conferencia para garantizar el cumplimiento por Myanmar de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. 12) Por último, solicita a la Mesa del Consejo de Administración que emprenda una misión a Myanmar y que informe a la Conferencia sobre todas las cuestiones pertinentes con el fin de contribuir a la consideración de dicha revisión. 13) El costo total de la citada misión, estimado en 58 000 dólares de los Estados Unidos, será financiado en primer lugar con los ahorros que se hagan en la parte I del presupuesto o, de no ser esto posible, con cargo a la Parte II del Presupuesto.	■ El Director General informó a todos los Estados Miembros de la introducción de este nuevo punto en el orden del día. ■ La Mesa del Consejo de Administración emprendió una misión a Myanmar en mayo de 2012 y presentó su informe (<i>Actas Provisionales</i> núm. 2-2) y recomendaciones (<i>Actas Provisionales</i> núm. 2-2 Add.) a la Conferencia. ■ La Oficina elaboró tres informes para la Conferencia (<i>Actas Provisionales</i> núms. 2-1, 2-1 Add.1 y Add.2).		Completado

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
GB.313/INS/7 GB.313/INS/7 (Add.) Queja relativa al incumplimiento por Myanmar del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 99.ª reunión (2010) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT	El Consejo de Administración acogió con satisfacción los importantes hechos ocurridos desde que examinara esta cuestión por última vez, en noviembre de 2011, y: a) decidió aplazar hasta su 316.ª reunión (noviembre de 2012) la adopción de una decisión sobre el establecimiento de una comisión de encuesta; b) mientras tanto, acogió con satisfacción el compromiso declarado del Gobierno y expresó su firme esperanza de que el Gobierno facilitará el fortalecimiento y la ampliación de la capacidad de la Oficina de Enlace de la OIT, inclusive mediante la aprobación de las solicitudes de visado para el nuevo personal, con el fin de promover y supervisar el entorno necesario para la aplicación efectiva de la Ley de Organizaciones Sindicales y su reglamento de aplicación en plena conformidad con el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). A dicho fin, el Consejo de Administración instó a que se iniciara inmediatamente una intensa cooperación técnica y una verdadera campaña de sensibilización sobre el nuevo marco legislativo y los principios y normas internacionales en el ámbito de la libertad sindical para todas las partes interesadas, incluidos los empleadores, los trabajadores, sus representantes y los funcionarios públicos (como los funcionarios encargados del registro, los jueces, la policía y las fuerzas armadas).	El nuevo especialista en libertad sindical de la Oficina de Enlace facilitará información sobre la evolución de la situación.	316.ª reunión (noviembre de 2012)	En curso

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
GB.313/INS/10 Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo	El Consejo de Administración solicitó a la Oficina que convocara reuniones del grupo consultivo tripartito basado en Ginebra para que éste elaborara un plan de trabajo, incluido el calendario correspondiente, y preparara un documento actualizado que tuviera en cuenta las intervenciones hechas durante la 313.ª reunión (marzo de 2012) del Consejo de Administración, documento que habría de someterse al Grupo de Trabajo, para consideración en su próxima reunión, en el mes de noviembre de 2012.	Consultas previstas para octubre de 2012.	316.ª reunión (noviembre de 2012)	En curso
GB.313/INS/13/1 Queja relativa al incumplimiento por Bahrein del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), presentada por varios delegados de la 100.ª reunión (2011) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT	El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, y en vista de las consideraciones expuestas: a) suspendió en su presente reunión el examen de la queja, en espera de que se ultimen (y presenten) los informes del Gobierno y del Director General para la 316.ª reunión (noviembre de 2012) del Consejo de Administración; ... c) solicitó al Director General que escribiera al Gobierno, a la Federación General de Sindicatos de Bahrein (GFBTU) y a la Cámara de Comercio e Industria de Bahrein (BCCI), para expresar su satisfacción por los progresos realizados e invitarles a seguir avanzando en esa dirección positiva; y	En septiembre de 2012 se emprendió una misión con miras a preparar un informe para la Mesa del Consejo de Administración.	316.ª reunión (noviembre de 2012)	En curso

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
	d) solicitó al Director General que adoptara las medidas necesarias para prestar toda la asistencia técnica que necesitaren los mandantes tripartitos, cuando la solicitaran el Gobierno o los representantes de los trabajadores o de los empleadores, para garantizar la aplicación efectiva del Acuerdo Tripartito, y que informara al Consejo de Administración, en su 316.ª reunión (noviembre de 2012), acerca de los progresos realizados a este respecto.			
GB.315/INS/4 Seguimiento de los debates de la Comisión de Aplicación de Normas de la 101.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo	El Consejo de Administración autorizó al Presidente del Consejo de Administración a emprender, con el apoyo de los dos Vicepresidentes, consultas tripartitas informales con el Grupo Gubernamental, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores, a efectos del examen que el Consejo de Administración llevaría a cabo en su 316.ª reunión.	Se celebraron consultas tripartitas informales los días 18 y 19 de septiembre de 2012.	316.ª reunión (noviembre de 2012)	En curso
GB.315/INS/7 Calendario de reuniones del Consejo de Administración	El Consejo de Administración decidió que, a partir del año 2013, las reuniones de otoño del Consejo de Administración se programarían para el mes de octubre y que la 319.ª reunión del Consejo de Administración se celebraría del 17 al 31 de octubre de 2013.	Al programar las reuniones del Consejo de Administración para 2014, se celebrará una nueva ronda de consultas a fin de determinar las fechas más apropiadas para la reunión de otoño del Consejo de Administración a partir de 2014.		En curso

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
POL – Empleo y protección social				
GB.312/POL/1 Empleos verdes, trabajo decente y desarrollo sostenible	El Consejo de Administración tomó nota del documento presentado y solicitó a la Oficina que tuviera en cuenta las opiniones expresadas en el transcurso de la discusión.	■ Se celebraron talleres de sensibilización y formación en los países y en Turín. ■ Se celebró en Asia un taller regional sobre políticas con los mandantes (Indonesia, agosto de 2012). ■ Se prepararon materiales para la creación de capacidad destinados a los sindicatos y las organizaciones de empleadores (junto con el Centro de Turín). ■ Se efectuaron evaluaciones nacionales de los empleos verdes, incluida la necesidad de competencias laborales y oportunidades para el desarrollo empresarial. ■ Se ultimó y publicó la investigación de alcance mundial titulada <i>Hacia el desarrollo sostenible</i> (en español e inglés). ■ Se elaboraron productos conjuntos para los distintos resultados (un documento sobre diálogo social, una nota informativa sobre género, una estrategia de gestión de residuos, una nota de orientación para la adaptación al cambio climático, etc.). ■ Se prepararon nuevas propuestas de proyectos de asistencia técnica en materia de empleos verdes en colaboración con personal sobre el terreno; se aprobaron nuevos proyectos para Zambia, Malasia, China, Turquía y México. ■ Se hicieron aportaciones a Río+20; en el documento final se hace referencia al trabajo decente, al empleo y a la protección social (véase también el documento GB.313/INS/4). ■ Se fortaleció la capacidad del personal mediante la celebración de reuniones periódicas de redes, la organización de talleres anuales del equipo mundial y la facilitación de formación al personal regional (África).	316.^a reunión (noviembre de 2012)	La labor realizada por la Oficina está obteniendo resultados en cuanto a las iniciativas de política nacionales orientadas a crear empleos verdes, al apoyo mundial en los ámbitos de las Naciones Unidas y el G-20, y al interés de los donantes en financiar el apoyo a la OIT con vistas a poner de relieve la dimensión social de la sostenibilidad. El suministro de información sobre los resultados en el marco de la estructura existente está mejorando, pero la actual estructura del Programa y Presupuesto dificulta las asignaciones de recursos destinadas a coordinación y pone en peligro la sostenibilidad a largo plazo de la unidad de coordinación.

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
GB.312/POL/2 Seguimiento de la discusión sobre la seguridad social en la 100.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2011): Plan de acción	En el párrafo 21 del documento GB.312/POL/2, se solicita al Consejo de Administración que oriente a la Oficina sobre el contenido, el calendario y el orden de las actividades comprendidas en el plan de acción. No habiéndose manifestado en la discusión ningún desacuerdo fundamental al respecto, se consideró que el plan de acción fue aprobado.	■ Se amplió la unidad de coordinación, en particular mediante la contratación a jornada completa de personal vinculado a proyectos en el Centro de Turín y la Oficina Regional para África. ■ La unidad de coordinación está haciendo progresos en la incorporación de los empleos verdes por medio de productos conjuntos y cooperación técnica respecto de los distintos resultados, en consonancia con el principio de alcanzar unos objetivos integrados, interrelacionados y que se refuercen mutuamente.	316.ª reunión (noviembre de 2012)	En curso
		Se han previsto y se han emprendido medidas respecto de cada una de las cinco categorías de actividades. Formulación de políticas y actividades normativas: ■ Publicación del informe de la Oficina y del texto del proyecto de recomendación en el sitio web de la OIT el 1.º de marzo de 2012. ■ Preparación, discusión y adopción de la Recomendación relativa a los pisos nacionales de protección social (núm. 202) en la 101.ª reunión de la CIT celebrada en junio de 2012. ■ Se está elaborando un documento analítico para resolver la cuestión del uso de una terminología que tenga en cuenta las cuestiones de género en las normas de la OIT relativas a la seguridad social. Debería disponerse de un primer borrador para marzo de 2013.		

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
		Desarrollo e intercambio de conocimientos y servicios de asesoramiento técnico: ■ Realización de investigaciones acerca del tema especial abordado en el <i>World Social Security Report</i>, centradas en distintas formas de acelerar la ampliación de los sistemas de seguridad de los ingresos y la protección de la salud a las mujeres de zonas rurales. El borrador preparado para edición se ultimaré de aquí a enero de 2013. Se ha publicado la investigación de antecedentes <i>Evidence on gender inequities in social health protection. The case of women living in rural areas</i> (véase http://www.social-protection.org). ■ Mejora de las herramientas técnicas, incluido el Protocolo de Evaluación Rápida (RAP) para los estudios de viabilidad de los pisos de protección social nacionales: se están realizando pruebas piloto del RAP en varios países (incluidos Benin, Burundi, Camerún, El Salvador, Mozambique, Nepal, Tailandia, Togo y Viet Nam). Publicación de estudios sobre el RAP: <i>Analysis of the Viet Nam national social protection strategy (2011-2020) in the context of the social protection floor objectives</i> (véase http://www.social-protection.org).		

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
		Creación de capacidad: fortalecimiento de los programas de formación para los interlocutores sociales: ■ Preparación de un nuevo curso con el Centro de Turín: <i>Assessing the feasibility, cost and impact of national social protection floors</i>. Constitución y fortalecimiento de alianzas: ■ Fortalecimiento de la cooperación con la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) y otras asociaciones de seguridad social. Firma de un Memorando de Entendimiento con la AISS sobre actividades conjuntas y coordinación interinstitucional (22 de marzo de 2012). ■ Establecimiento, en julio de 2012 en Nueva York, del Consejo de la cooperación interinstitucional sobre protección social (SPIAC-B), que constituye un mecanismo más amplio e integrador para el intercambio de información y la coordinación entre interlocutores, al abordar los sistemas de protección social en su conjunto (incluido el piso de protección social).		

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
GB.312/POL/3 Seguimiento de las conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2007	El Consejo de Administración tomó nota del documento presentado y solicitó a la Oficina que tuviera en cuenta las opiniones expresadas en el transcurso de la discusión.	■ Publicación del programa del Marco estratégico sobre las empresas sostenibles (2010). ■ Dos tercios de los 78 países que han desarrollado plenamente PTDP consideran las empresas sostenibles como una de sus tres principales prioridades. ■ Facilitación continuada de apoyo para establecer y cumplir los objetivos de los países en materia de desarrollo empresarial. ■ Apoyo continuado a la movilización de recursos extrapresupuestarios para el desarrollo empresarial. ■ Publicación en 2012 de un folleto del Departamento donde se especifican los productos de la Oficina que promueven el desarrollo empresarial (2012). Sitio web temático sobre el desarrollo empresarial, accesible desde el sitio web principal de la OIT. La versión final se cargó en septiembre de 2012. ■ Participación activa en el Comité de Donantes para el Desarrollo Empresarial con el fin de extraer enseñanzas, reducir los costos del propio desarrollo y sobre influir en la agenda internacional. Elección de la OIT como uno de los copresidentes del Comité en 2012. ■ La Academia sobre Desarrollo de Empresas Sostenibles se ha convertido en una actividad periódica de formación fundamental del Centro de Turín destinada al personal que realiza su labor en el ámbito del desarrollo empresarial tanto de la OIT como de otros organismos donantes y el curso, de dos semanas de duración, se celebra una vez al año, y para noviembre de 2012 está previsto organizar un curso complementario en América Latina.		En curso

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
		■ Elaboración de una metodología para evaluar los entornos propicios que se han puesto a prueba en nueve países: ACT/EMP evaluó siete países, y ACTRAV otros dos. ACT/EMP publicó una guía práctica en línea con importantes contribuciones del Departamento, y su propio manual sobre cómo efectuar las evaluaciones estará disponible más adelante en el bienio. ■ Publicación en 2012 de un estudio de seguimiento mundial sobre las actividades de formación de la OIT en materia de iniciativa empresarial y gestión de las PYME, en el que se documenta que en los últimos ocho años han participado en dichas actividades 4,5 millones de personas, lo que ha contribuido a la creación de 2,7 millones de puestos de trabajo. Se ha iniciado la revisión del plan de estudios mundial, y se ha invitado a ACTRAV a contribuir a ella; su conclusión está prevista para 2013. ■ Publicación en 2009 de una guía práctica sobre el desarrollo de la cadena de valor (2009). La OIT dirigió la elaboración de directrices conjuntas de siete organizaciones de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de la cadena de valor, las cuales se publicaron en 2011. ■ Se está desarrollando un nuevo producto mundial que analiza los vínculos entre la productividad y las condiciones de trabajo, el cual es fruto de la colaboración entre TRAVAIL, SafeWork y EMP/SKILLS.		

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
GB.313/POL/2 Seguimiento de la Recomendación sobre el VIH y el sida, 2010 (núm. 200)	El Consejo de Administración: a) aprobó la estrategia revisada para abordar la cuestión del VIH y el sida en el mundo del trabajo, y b) solicitó al Director General que diera prioridad a los esfuerzos de movilización de recursos para apoyar su aplicación, de conformidad con la resolución relativa a la promoción y la aplicación de la Recomendación sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo, 2010.	La estrategia se revisó para dar cuenta de los debates del Consejo de Administración y se publicó en el sitio web en abril de 2012. Se han emprendido o se están adoptando las siguientes medidas en consonancia con la estrategia revisada:		Completado
		1. Integración ■ la integración ha quedado establecida como una de las dos prioridades del proyecto de propuestas del Programa y Presupuesto para el bienio 2014-2015 en lo que respecta al resultado 8;		Completado
		■ en junio de 2012 se publicó una guía dirigida a distintos actores del sector del turismo;		Completado
		■ a finales de 2012 se prevé que esté lista una nota de orientación sobre la integración de la cuestión del VIH y el sida en los proyectos relacionados con el empleo de los jóvenes;		En curso
		■ en mayo de 2012 se contribuyó a la elaboración del folleto de buenas prácticas y al manual de formación de los inspectores del trabajo a fin de incluir en ellos las cuestiones relacionadas con el VIH y el sida.		Completado
		2. Centrarse en los países prioritarios ■ mediante un nuevo proyecto de cooperación técnica financiado por Noruega que se puso en marcha en junio de 2012 se brindará apoyo a los resultados de programas por país en 21 de los países más afectados.		En curso

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
		3. Generar información verificable y productos de difusión de conocimientos ■ en junio de 2012 se iniciaron, a través de dos productos globales, trabajos de investigación para generar información verificable sobre la eficacia de diferentes intervenciones y el papel de la protección social en la mitigación del VIH, incluido el establecimiento de un grupo de trabajo interdepartamental. Los primeros trabajos de investigación empezaron en julio de 2012.		En curso
		4. Reforzar la capacidad de los mandantes ■ todos los resultados de programas por país cuya aplicación está prevista para 2012-2013 hacen del fomento de la capacidad una prioridad; ■ el curso anual de formación sobre VIH/SIDA y el mundo del trabajo en el Centro de Turín está previsto para octubre de 2012, y contará con la contribución financiera de ILO/AIDS, el Centro de Turín y las oficinas exteriores.		Aplicación de resultados de programas por país en curso
		5. Ampliar las alianzas de colaboración público-privadas ■ se han iniciado contactos con distintos asociados potenciales, incluidas consultas con la OIE, a fin de aumentar la participación del sector privado; ■ en sus intervenciones durante la Conferencia Internacional sobre el SIDA celebrada en Washington D.C. del 22 al 27 de julio de 2012, la OIT subrayó la importancia de las alianzas de colaboración público-privadas en la lucha contra la epidemia a través del mundo del trabajo.		En curso Completado

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
		6. Promover un piso de protección social incluyente		
		■ se están finalizando seis estudios de país para identificar las lagunas en los programas de protección social;		En curso
		■ se están llevando a cabo estudios sobre los efectos de la protección social en la epidemia del VIH en el marco de un producto global.		En curso
		7. Formular una estrategia de comunicación		
		■ la estrategia de comunicación se finalizó en colaboración con DCOMM, se compartió con las oficinas exteriores y empezó a aplicarse en junio de 2012.		Completado
		8. Movilizar recursos		
		■ está prevista la celebración de una conferencia de donantes en enero de 2013, en colaboración con PARDEV, la Oficina Regional para África y la Oficina de País en Pretoria;		En curso
		■ se mantiene una relación estrecha con los donantes que apoyan proyectos de la OIT sobre VIH/SIDA, en particular el Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos de América para luchar contra el sida (PEPFAR) y el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL), la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Noruega, el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID) y ONUSIDA;		En curso
		■ se han redoblado los esfuerzos para movilizar recursos en las oficinas regionales y exteriores, lo que ha tenido resultados positivos.		En curso

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
GB.313/POL/3 Seguimiento de la aplicación de la estrategia de capacitación OIT/G-20	El Consejo de Administración solicitó a la Oficina que tuviera en cuenta las opiniones expresadas durante la discusión habida sobre el seguimiento de la aplicación de la estrategia de capacitación OIT/G-20.	■ Aplicación de herramientas de previsión de las necesidades en materia de competencias para respaldar el acento que el taller interno del Sector del Empleo (1.º de octubre de 2012) pone en las políticas nacionales de empleo y la importancia que el nuevo proyecto de cooperación técnica (2012-2014, Federación de Rusia) concede a la aplicación de la estrategia del G-20 y de la herramienta denominada Competencias para el Comercio y la Diversificación Económica. ■ Grupo de Trabajo interinstitucional sobre educación y formación técnica y profesional para debatir los mensajes sobre educación y formación para el Programa posterior a 2012, los indicadores sobre competencias profesionales y el intercambio de conocimientos (el Grupo se reunirá el 19 de octubre de 2012). ■ Academia sobre Desarrollo de Competencias del Centro de Turín (15 a 26 de octubre de 2012 y otra edición prevista en 2014) a fin de reforzar el taller de expertos de la estrategia de formación del G-20 sobre la financiación de la capacitación para centrarse en los países de bajos ingresos (4 a 6 de diciembre de 2012). ■ Evaluar si se responde a las necesidades en materia de formación y empleo de las personas con discapacidad. ■ Ampliar la aplicación de la estrategia de formación a la economía informal formará parte del seguimiento de la discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo (PDFT), será el tema central de una reunión técnica de los países francófonos de África sobre formación para fomentar la autonomía económica rural y se incluirá en nuevas propuestas de cooperación técnica (Bangladesh, países piloto del G-20).	316.ª reunión (noviembre de 2012)	En curso

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
		■ El informe sobre indicadores relativos a las competencias profesionales del Grupo de Trabajo interinstitucional está previsto para el 1.º de diciembre de 2012. ■ La plataforma mundial público-privada de intercambio de conocimientos sobre competencias profesionales para el empleo se encuentra en fase de pruebas (presta una atención especial a los jóvenes desfavorecidos, la discapacidad y la previsión de las necesidades en materia de competencias profesionales para los empleos verdes), y el informe está previsto para finales de 2012; mejora del prototipo para facilitar la búsqueda por fuente de información (casos del sector privado, intercambio de conocimientos Sur-Sur). ■ Formación vinculada al Grupo de Trabajo sobre el empleo del G-20 mediante la presentación en la reunión de los Ministros de Trabajo del G-20 (24 de septiembre de 2012) de un informe de referencia sobre aprendizaje profesional, incluida la colaboración en el ámbito de la investigación con el Banco Mundial.		La plataforma de intercambio de conocimientos entrará en funcionamiento a finales de 2012
POL – Diálogo social				
GB.312/POL/5 Foros de diálogo mundial: experiencia adquirida	El Consejo de Administración decidió continuar con el examen de este asunto en su 313.ª reunión (marzo de 2012).	La Oficina preparó un documento de seguimiento con propuestas adicionales y propuestas modificadas sobre la base de los debates mantenidos durante la reunión del Consejo de Administración en noviembre de 2011 (GB.312/POL/5). Dicho documento (GB.313/POL/4/1 (&Corr.)) se presentó en la reunión de marzo de 2012 del Consejo de Administración.		Completado

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
GB.312/POL/6 Administración e inspección del trabajo: seguimiento de la discusión general que tuvo lugar en la 100.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo	El Consejo de Administración: a) aprobó el plan de acción esbozado en los párrafos 6 a 16 del documento GB.312/POL/6; b) aprobó, en función de los recursos disponibles, la celebración de una reunión tripartita de expertos en el próximo bienio, tal como se indica en el párrafo 12 del documento GB.312/POL/6, para examinar las iniciativas privadas de vigilancia de la aplicación de las normativas laborales a la luz de las normas internacionales del trabajo; c) solicitó al Director General: i) que adoptara medidas para dar efecto a las conclusiones de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre la administración y la inspección del trabajo, de forma coordinada y eficaz en la sede y las oficinas exteriores, y que, cuando así se le solicitara, informara al Consejo de Administración sobre los progresos y resultados alcanzados; y	Pese a las solicitudes de financiación adicional, todavía no se han asignado fondos para apoyar la propuesta de organizar una reunión tripartita de expertos para examinar las iniciativas privadas de vigilancia de la aplicación de la normativa laboral. Aun así, LAB/ADMIN está recabando información sobre iniciativas privadas de vigilancia de la aplicación a través de sus contactos en los servicios nacionales de inspección del trabajo y los proyectos de cooperación técnica de la OIT (Better Work y PECR). ■ Desde enero de 2012, LAB/ADMIN ha realizado diez evaluaciones de las necesidades en materia de administración e inspección del trabajo que abordan la promoción de la ratificación de los Convenios pertinentes (núms. 81, 129 y 150). Estas evaluaciones se han llevado a cabo en Costa Rica (abril de 2012); Viet Nam (febrero de 2012); Sri Lanka (mayo de 2012); Jordania (julio de 2012); Tailandia (junio de 2012); Bosnia y Herzegovina (agosto de 2012); Palestina (marzo de 2012); Líbano (agosto de 2012); Botswana (septiembre de 2012) y Grecia (octubre de 2012). ■ LAB/ADMIN ha elaborado ocho programas nacionales en consulta con sus homólogos nacionales y en coordinación con las oficinas exteriores de la OIT responsables a fin de mejorar la capacidad de los sistemas de administración/inspección del trabajo. En marzo de 2012, se completaron los programas nacionales para los siguientes países: China, Costa Rica, Indonesia, Líbano, Namibia, Sudáfrica, Ucrania y Viet Nam.	319.ª reunión (octubre de 2013)	Se enviarán a PROGRAM nuevas solicitudes de financiación para la reunión tripartita de expertos

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
	ii) que adoptara las decisiones necesarias a fin de garantizar la aplicación efectiva del plan de acción, lo que comprendía el refuerzo de la capacidad del Programa sobre Administración e Inspección del Trabajo (LAB/ADMIN) para conseguir estos objetivos.	■ Ocho países han preparado o están preparando un plan nacional de formación para inspectores del trabajo en coordinación con las oficinas exteriores de la OIT responsables: Ucrania (marzo de 2012), Indonesia (septiembre de 2012), Costa Rica (octubre de 2012), Colombia (primer semestre de 2013), Honduras (abril de 2012), Jordania (diciembre de 2012), Omán (octubre de 2012) y Viet Nam (primer semestre de 2013). ■ LAB/ADMIN y el Centro de Turín han elaborado una herramienta de autoevaluación sobre sistemas de inspección del trabajo (se completó en julio de 2012) que puede consultarse en el sitio web de la OIT. http://www.ilo.org/labadmin/info/inst/WCMS_186273/la ng--en/index.htm. ■ Actualmente, el Centro de Turín está trabajando en un programa de aprendizaje electrónico (se prevé que esté listo en el segundo semestre de 2013) para adaptar a un formato en línea/CD-ROM el programa de formación actual sobre inspección del trabajo. ■ Se están llevando a cabo investigaciones sobre distintos temas (sanciones; selección y contratación; gestión del rendimiento; relación de trabajo, etc.) a fin de actualizar el conocimiento de la OIT en materia de administración/inspección del trabajo. El calendario de publicaciones previsto es el siguiente: sanciones de la inspección del trabajo (otoño de 2012); selección y contratación (otoño de 2012); gestión del rendimiento (primer semestre de 2013), y relación de trabajo (primer semestre de 2013).		

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
		■ Se han completado tres folletos sobre el sector agrícola (febrero de 2012); las ZFI (marzo de 2012); y el VIH/SIDA (agosto de 2012), que se han publicado en el sitio web de LAB/ADMIN: http://www.ilo.org/labadmin. ■ Está prevista la celebración de tres eventos, en coordinación con las oficinas exteriores de la OIT responsables, para intercambiar información sobre buenas prácticas en materia de administración e inspección del trabajo a la luz de las conclusiones de la discusión general celebrada en la reunión de 2011 de la CIT. Dos de estos eventos tendrán lugar antes de que finalice 2012 y el tercero, a principios de 2013. ■ LAB/ADMIN participa periódicamente en foros internacionales sobre administración/inspección del trabajo: el Comité de Altos Responsables de la Inspección del Trabajo (mayo y diciembre de 2012); la Red de instituciones de formación en el ámbito del trabajo (julio de 2012); la Asociación Internacional de la Inspección del Trabajo; la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (junio de 2013); la Asociación internacional de relaciones laborales y de empleo (julio de 2012); y la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (septiembre de 2012).		

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
		■ A fin de mejorar la coordinación interna de la Oficina en materia de administración/inspección del trabajo, LAB/ADMIN está trabajando con STAT en una metodología estadística de inspección del trabajo normalizada; con los programas Better Work e IPEC para mejorar la coordinación entre el personal encargado de la vigilancia y los inspectores del trabajo; con DECLARATION para contribuir a la preparación de actividades de cooperación técnica relacionadas con la administración/inspección del trabajo, y con NORMES y GENDER en programas de capacitación conjunta sobre igualdad de género. Tal y como se ha señalado anteriormente, existe una estrecha colaboración entre LAB/ADMIN y el Centro de Turín en la preparación de herramientas y actividades de formación. ■ Para garantizar la aplicación efectiva del plan de acción, LAB/ADMIN ha obtenido financiación de Noruega, Francia y USDOL para proyectos de cooperación técnica, así como financiación para el proyecto estadístico con cargo a la Cuenta de Programas Especiales y financiación con cargo a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario para apoyar actividades nacionales en cinco países en materia de administración/inspección del trabajo, de conformidad con el resultado 11.		

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
GB.312/POL/8 Curso que ha de darse a las recomendaciones de las reuniones sectoriales y técnicas	El Consejo de Administración adoptó varias decisiones sobre el seguimiento del Foro de diálogo mundial sobre la seguridad en la cadena de suministro en relación con el embalaje de los contenedores (Ginebra, 21 y 22 de febrero de 2011), la resolución relativa al salario básico mínimo recomendado por la OIT para los marineros preferentes y el proyecto de resolución acerca de las Directrices sobre el trato justo de la gente de mar en caso de accidente marítimo. El Consejo de Administración autorizó al Director General a celebrar consultas con el Secretario General de la Organización Marítima Internacional (OMI), con vistas a establecer un grupo de trabajo mixto OIT-OMI sobre la incidencia del arqueo de los buques en las condiciones de vida y de trabajo de la gente de mar y de los pescadores.	■ En colaboración con la CEPE y la OMI, se está elaborando una propuesta de revisión de las Directrices sobre la arrumazón de las unidades de transporte. La última reunión del grupo, en el que participan distintas partes interesadas, tuvo lugar en abril de 2012. ■ Dentro de sus propuestas de programa para la celebración de consultas oficiosas en los órganos consultivos, la Oficina ha propuesto que se incluya en el Programa de Actividades Sectoriales para 2014-2015 una reunión de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima. La Oficina ha entablado consultas con la OMI con vistas a establecer un grupo de trabajo mixto OIT-OMI sobre la incidencia del arqueo de los buques en las condiciones de vida y de trabajo de la gente de mar y de los pescadores, conforme a lo solicitado, y presentó un informe oral al Consejo de Administración en marzo de 2012 (párrafos 85 a 89 del documento GB.313/POL/PV/Draft).	Podría ser necesario incluir un punto relativo a este tema en el orden del día de la reunión de marzo de 2013	En curso
GB.313/POL/4/1 Foros de diálogo mundial y mandato de las reuniones sectoriales: Foros de diálogo mundial – experiencia adquirida	El Consejo de Administración aprobó las propuestas encaminadas a mejorar el formato de los foros de diálogo mundial, tal y como se formulan en los párrafos 3, 5, 9, 10, 11, 12, 13 y 15 del documento GB.313/POL/4/1 (&Corr.).	■ Mejoras en la fase de programación: las decisiones adoptadas se han recogido en los preparativos de la Oficina para las reuniones de los órganos consultivos en septiembre de 2012. ■ Formato normalizado para los documentos de base: el nuevo formato se utilizará a partir del Foro de diálogo mundial para la promoción del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188). ■ Más asistencia a los participantes: se están preparando una serie de orientaciones que se probarán en el Foro de diálogo mundial sobre las futuras necesidades en materia de calificaciones y formación en la industria del petróleo y el gas (12 y 13 de diciembre de 2012).	316.ª reunión (noviembre de 2012)	En curso

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
		■ Futuras revisiones: se propone que, una vez concluido el bienio 2012-2013, se incluya un punto en el orden del día de la reunión de marzo de 2014. ■ Formato normalizado para los documentos de resultados: los resultados obtenidos del Foro de diálogo mundial sobre las futuras necesidades en materia de calificaciones y formación en la industria del petróleo y el gas (12 y 13 de diciembre de 2012) se adaptarán al nuevo formato. ■ Nombramiento de un presidente: el nombramiento del presidente del Foro de diálogo mundial sobre las futuras necesidades en materia de calificaciones y formación en la industria del petróleo y el gas (12 y 13 de diciembre 2012) se realizará de acuerdo con las nuevas reglas. ■ Duración de los foros de diálogo mundial: las propuestas de la Oficina relativas a la duración de los foros de diálogo mundial formuladas en el documento GB.316/POL/4 recogen la decisión de contemplar una posible ampliación de la duración de determinados foros de diálogo mundial.	320.ª reunión (marzo de 2014)	

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
GB.313/POL/5 Curso que ha de darse a las recomendaciones de las reuniones sectoriales y técnicas	El Consejo de Administración adoptó varias decisiones en relación con el seguimiento de las Directrices revisadas OIT/OMI sobre los reconocimientos médicos de la gente de mar, las Pautas sobre la formación en el sector portuario, el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la utilización de la maquinaria, y la publicación conjunta titulada «Protección radiológica y seguridad de las fuentes de radiación: normas básicas internacionales de seguridad»; las recomendaciones formuladas por el Foro de diálogo mundial sobre las necesidades de los trabajadores de edad en relación con la evolución de los procedimientos de trabajo y el entorno laboral en el comercio minorista; la Reunión conjunta OIT/OMI sobre el reconocimiento médico de la gente de mar y los botiquines médicos a bordo de los buques; la Reunión tripartita para la promoción del diálogo social sobre la reestructuración y sus efectos en el empleo en las industrias química y farmacéutica; la Reunión tripartita de expertos para la revisión y la adopción de pautas de la OIT sobre la formación en el sector portuario; y los puntos de vista expresados por los participantes en el Foro de diálogo mundial sobre el papel de las agencias de empleo privadas en la promoción del trabajo decente y la mejora del funcionamiento de los mercados de trabajo en los sectores de los servicios privados, tal como se resumen en el informe final sobre los debates.	■ Las Directrices revisadas OIT/OMI sobre los reconocimientos médicos de la gente de mar ya están disponibles en línea; la OMI está elaborando la versión impresa. ■ Las Pautas de la OIT sobre la formación en el sector portuario ya están disponibles en línea; se está elaborando la versión impresa. ■ El Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la utilización de la maquinaria ya está disponible en línea; próximamente se publicará un folleto en formato A6. ■ Dado que la publicación «Protección radiológica y seguridad de las fuentes de radiación: normas básicas internacionales de seguridad» es un documento conjunto de varias organizaciones, la edición del texto sigue pendiente de aprobación oficial por la Organización Panamericana de la Salud (prevista para finales de 2012). ■ Al preparar sus propuestas para las consultas oficiosas en los órganos consultivos en relación con el Programa de Actividades Sectoriales para 2014-2015 (celebradas en septiembre de 2012), la Oficina tuvo en cuenta las recomendaciones formuladas en esas reuniones. Tras las discusiones en los órganos consultivos, la Oficina presentará un programa de actividades sectoriales al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2013.		En curso

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
POL – Cooperación Técnica				
GB.312/POL/9 Desarrollo de la capacidad de los mandantes en los Programas de Trabajo Decente por País y la cooperación técnica: seguimiento	El Consejo de Administración solicitó a la Oficina que, en su reunión de noviembre de 2012, le presentara un informe sobre los resultados del inventario de los enfoques de cooperación técnica y que, en dicho informe, formulara propuestas para adaptar la estrategia de cooperación técnica vigente, con vistas a consolidar un enfoque más programático de la cooperación técnica y del desarrollo de la capacidad.	Se realizó el ejercicio de inventario y se preparó un informe analítico. Ese informe se utilizará para preparar el informe que se presentará al Consejo de Administración en su 317.ª reunión (marzo de 2013).	317.ª reunión (marzo de 2013)	En curso
GB.312/POL/10 Cooperación técnica de la OIT y Programas de Trabajo Decente por País, 2009-2010	El Consejo de Administración tomó nota del documento presentado y solicitó a la Oficina que tuviera en cuenta las opiniones expresadas en el transcurso de la discusión, entre ellas, la necesidad de extender la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, las alianzas público-privadas y la movilización de recursos en el ámbito local; la necesidad de reseñar los esfuerzos que permitan asegurar una distribución más equitativa de los recursos entre los resultados definidos, dar más información sobre los resultados alcanzados en las regiones, afinar los indicadores de resultados, y proponer puntos para debate y decisión; y la importancia de entablar una mejor comunicación con los donantes sobre la ejecución de los proyectos y de hacer participar a los mandantes en las evaluaciones.	■ La OIT ha creado una red para la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular (CSSCT) en toda la Oficina. ■ El 22 de marzo de 2009 Brasil firmó un acuerdo marco con la OIT sobre la CSSCT. ■ El 12 de junio de 2012, China y la OIT firmaron un acuerdo de colaboración por valor de 1 millón de dólares de los Estados Unidos con miras a promover la cooperación técnica centrándose en las iniciativas Sur-Sur. Las negociaciones para la firma de ese acuerdo se iniciaron en 2010. ■ La OIT ha intensificado la cooperación con el Foro de diálogo India-Brasil-Sudáfrica (IBSA); cabe mencionar por ejemplo las reuniones de los Ministros de Trabajo celebradas en Nueva Delhi en febrero de 2012, y la reunión de examen anual OIT-Brasil sobre la cooperación Sur-Sur celebrada en junio de 2012. En noviembre de 2010 se firmó con el Director General de la OIT una Declaración Ministerial conjunta sobre la cooperación Sur-Sur para promover el trabajo decente. En junio de 2012 se firmó una Declaración de Seguimiento de los Ministros de Trabajo, por la que se instituye un grupo del IBSA que se reunirá paralelamente a la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.	316.ª reunión (noviembre de 2012)	

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
		■ En el marco del IBSA, la OIT está colaborando con la Dependencia Especial de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur en un proyecto en el ámbito de la protección social y el desarrollo de las competencias laborales. ■ La OIT y la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur de las Naciones Unidas han empezado a trabajar en un proyecto conjunto para fomentar la CSSCT en el ámbito de la promoción del piso de protección social. ■ La OIT ha sido un interlocutor clave de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur en lo que se refiere al diseño y la puesta en práctica de las Exposiciones Mundiales sobre el Desarrollo Sur-Sur que las Naciones Unidas vienen organizando desde 2009, y en 2010, la OIT acogió la exposición en Ginebra, que se centró en el tema del trabajo decente. ■ Durante 2011, se movilizaron recursos locales por valor de 90 241 000 dólares de los Estados Unidos, lo que representa el 44,6 por ciento del total de los fondos aprobados para ese período. Esto supone un aumento del 12,8 por ciento respecto del porcentaje medio correspondiente a los fondos locales durante el período 2007-2010. De enero a julio de 2012, se han movilizado fondos locales por valor de 46 181 000 dólares de los Estados Unidos, lo que representa el 32,8 por ciento del total de fondos movilizados durante este período. ■ Se han publicado 13 folletos sobre los resultados de la cartera de proyectos de los donantes (http://www.ilo.org/pardev/donors/lang--en/index.htm), así como una descripción general de los resultados logrados con los fondos para la cooperación técnica, por resultado del P&P, titulada <i>La OIT en acción: Resultados de desarrollo 2010-2011</i> (http://www.ilo.org/pardev/development-cooperation/WCMS_180602/lang--en/index.htm).		

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
GB.312/POL/11 Programa reforzado de cooperación técnica para los territorios árabes ocupados	El Consejo de Administración tomó nota del documento presentado y solicitó a la Oficina que tuviera en cuenta las opiniones expresadas en el transcurso de la discusión, entre ellas, la necesidad de lograr una mayor movilización de recursos y un mayor apoyo para la cooperación técnica en el territorio palestino ocupado, y la necesidad de rendir informe sobre los esfuerzos que se están haciendo a tales efectos y sobre el seguimiento de la reunión de donantes que tuvo lugar en el mes de noviembre de 2010.	Durante 2012 se llevaron a cabo dos misiones técnicas en el territorio palestino ocupado con el fin de evaluar mejor las prioridades cambiantes en materia de trabajo decente en los ámbitos de la gobernanza del mercado de trabajo, la creación de empleo, el desarrollo de las competencias laborales, el desarrollo empresarial y la seguridad social. Además, se celebró un taller tripartito en julio de 2012 con el fin de validar las prioridades señaladas y estudiar con los mandantes la manera de reflejar esas prioridades en el próximo MANUD (2013-2017). Se está ultimando el Marco Estratégico sobre Trabajo Decente para el territorio palestino ocupado, que está basado en los resultados del taller y se aplicará, según lo previsto, en diciembre de 2012. Además, la OIT ha seguido movilizando recursos para apoyar las prioridades de trabajo decente en el territorio palestino ocupado. Como resultado de esos esfuerzos, el Gobierno de Kuwait ha aportado una suma de 500 000 dólares de los Estados Unidos. Al mismo tiempo, se está estudiando la posibilidad de formar nuevas alianzas con otros organismos de las Naciones Unidas, a través del próximo MANUD y de posibles programas conjuntos de las Naciones Unidas.	316.ª reunión (noviembre de 2012)	

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
GB.312/POL/12 Seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: prioridades y programas de acción para la cooperación técnica relativa a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación	En función del resultado de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo que tendrá lugar en el mes de junio de 2012, el Consejo de Administración aprobó las prioridades sustantivas que figuran en los párrafos 12 y 13 del documento GB.312/POL/12. Con miras a la formulación de un plan de acción coherente, bien focalizado y sostenible, en la reunión de la Conferencia de junio de 2012, el Consejo de Administración solicitó a la Oficina que, al preparar la discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo que tendría lugar en esa reunión de la Conferencia, tomara en consideración las propuestas contenidas en el documento GB.312/POL/12 y las opiniones expresadas en el transcurso de la discusión habida en el Consejo de Administración en el mes de noviembre de 2011, y tuviera presentes las conclusiones y recomendaciones de la evaluación independiente de la estrategia de la OIT para eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación (documento GB.312/PFA/9, parte 1).	Las prioridades señaladas y las cuestiones examinadas se reflejan en el informe de la discusión recurrente presentado a la CIT en junio de 2012 y en el plan de acción sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo que se presentará al Consejo de Administración en noviembre de 2012 en aplicación del marco de acción adoptado por la Conferencia. Entretanto, durante el período de transición se tomaron medidas para llevar a cabo investigaciones sobre la discriminación múltiple y la discriminación contra los trabajadores migrantes, y se elaboró un conjunto de herramientas para promover la diversidad étnica (que se pondrá a prueba sobre el terreno más adelante en este bienio). También se celebraron talleres de formación sobre la no discriminación en Azerbaiyán, India, Jordania y Níger.		Completado
GB.313/POL/7 Cooperación Sur-Sur y cooperación triangular: El camino a seguir	El Consejo de Administración refrendó la Estrategia de la OIT sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, tal y como se la describe en el documento GB.313/POL/7, y solicitó a la Oficina que, habida cuenta de la discusión mantenida, presentara al Consejo de Administración, para decisión en su 316.ª reunión (noviembre de 2012), indicadores más precisos de los resultados 1 y 2.	■ Se ha elaborado un documento con propuestas de indicadores nuevos y/o revisados para el marco estratégico sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular adoptado por la OIT (el 22 de marzo de 2012). ■ La secretaría de la OIT ha empezado a trabajar en los dos resultados, concretamente, con miras a aumentar la capacidad para la CSSCT e incrementar el número de alianzas para la promoción de este tipo de cooperación. Ya se han creado y/o se está estudiando la posibilidad de crear nuevas alianzas.	316.ª reunión (noviembre de 2012)	

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
GB.313/POL/8 Perspectivas regionales de la cooperación técnica: La región de África	El Consejo de Administración solicitó a la Oficina que diseñara una estrategia regional de movilización de recursos teniendo en cuenta los puntos esbozados en la parte V del documento GB.313/POL/8, con objeto de acelerar la aplicación del Programa de Trabajo Decente en África, como fue solicitado en la duodécima Reunión Regional Africana.	■ La Oficina Regional para África está elaborando una estrategia regional para la movilización de recursos. ■ Desde 2011, en el marco de la CSSCT, el IPEC ha ejecutado un nuevo proyecto para los países africanos de lengua portuguesa, financiado por el Brasil.		
POL – Empresas Multinacionales				
GB.313/POL/9 Informe del Grupo de Trabajo especial tripartito sobre el mecanismo de seguimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales	El Consejo de Administración solicitó a la Oficina que preparara para su 316. ^a reunión (noviembre de 2012), en consulta con los mandantes tripartitos, una propuesta de plan operativo para poner en práctica el mecanismo de seguimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y las actividades de promoción especificadas sobre la base de las recomendaciones presentadas por el Grupo de Trabajo especial en la presente reunión.	■ Tras las consultas celebradas con los mandantes el 27 de junio de 2012, se decidió que la Oficina incluiría un cuestionario de encuesta como parte del plan operativo, en el entendimiento de que para poder preparar el cuestionario habría que aplazar la discusión y la decisión hasta marzo de 2013. ■ Se decidió examinar la sección relativa a las actividades de promoción en la reunión de noviembre del Consejo de Administración. Se distribuyó un proyecto de plan a ACT/EMP-ACTRAV. Sin embargo, actualmente se están manteniendo discusiones con los mandantes en torno a la posibilidad de examinar ese aspecto en marzo de 2013, a fin de facilitar un examen integral. ■ Se están alcanzando hitos para la elaboración de un plan integral e instrumentos de encuesta.	316.^a reunión (noviembre de 2012) Nota: propuesta de aplazamiento hasta la 317.^a reunión (marzo de 2013)	

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
LILS – Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo				
GB.312/LILS/1 Promoción de la ratificación del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización International del Trabajo, 1986	El Consejo de Administración tomó nota del informe sobre los progresos realizados, alentó a la Oficina a continuar promoviendo la ratificación del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986, teniendo en cuenta las indicaciones proporcionadas en el transcurso de la discusión, y solicitó a la Oficina que le presentara información actualizada en su 313.ª reunión (marzo de 2012). Se alentó asimismo a la Oficina a considerar las nuevas propuestas emanadas de la discusión para presentarlas, según procediere, al Consejo de Administración, en una de sus reuniones futuras.	La Oficina siguió promoviendo la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 por medio de contactos bilaterales, pero no presentó el correspondiente informe al Consejo de Administración en marzo de 2012 ya que, con excepción de una ratificación, no se habían registrado otros progresos sustantivos al respecto.	316.ª reunión (noviembre de 2012)	En curso
GB.312/LILS/5 Mejoras de las actividades normativas de la OIT: Política normativa de la OIT: Establecimiento y aplicación de un mecanismo de examen de las normas	El Consejo de Administración, teniendo plenamente en cuenta las declaraciones formuladas, convino en establecer un mecanismo de examen de las normas (MEN) e invitó a celebrar nuevas consultas sobre las modalidades de este mecanismo, a fin de identificar y resolver las inquietudes planteadas en relación con dicho mecanismo y presentar una propuesta al Consejo de Administración en marzo de 2012 sobre las opciones que figuran en el documento GB.312/LILS/5, teniendo presentes los puntos de vista expresados por los miembros del Consejo de Administración en relación con este punto del orden del día.	Se entablaron consultas con los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores y con los coordinadores regionales en febrero y marzo de 2012, antes de la 313.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2012).	313.ª reunión (marzo de 2012)	En curso (véase el documento GB.313/LILS/5 más abajo)

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
GB.313/LILS/1 Protección jurídica de la Organización Internacional del Trabajo en sus Estados Miembros, incluida la situación relativa a las prerrogativas e inmunidades	El Consejo de Administración: ■ solicitó a la Oficina que prosiguiera sus esfuerzos para promover la protección jurídica de la OIT mediante las medidas indicadas, y que informara periódicamente de la situación jurídica de que goza la OIT en los Estados Miembros, con vistas a adoptar medidas adicionales cuando fuere necesario; ■ solicitó a la Oficina que llevara a cabo un análisis de la cuestión de las prerrogativas e inmunidades para los funcionarios de la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y de la Confederación Sindical Internacional (CSI), en el ámbito de la Convención de 1947 y su anexo I, en el ejercicio de misiones oficiales de la OIT concertadas tripartitamente, y que sometiera al Consejo de Administración, en su reunión de noviembre de 2013, propuestas sobre posibles enfoques jurídicos de esta cuestión.	La Oficina prosigue sus esfuerzos para promover la protección jurídica de la OIT mediante las medidas indicadas, que incluyen la celebración de reuniones con los Estados Miembros y actividades de promoción y sensibilización. Asimismo, está llevando a cabo investigaciones sobre las labores preparatorias que resultan pertinentes para la cuestión del alcance planteada por los asociados no gubernamentales.	319.ª reunión (octubre de 2013)	En curso
GB.313/LILS/2 Disposiciones finales de los convenios internacionales del trabajo	El Consejo de Administración solicitó a la Oficina que tuviera en cuenta las opiniones expresadas durante la discusión habida sobre las disposiciones finales de los convenios internacionales del trabajo.	Este aspecto se considerará en el contexto del seguimiento del documento GB.313/LILS/5 (véase más abajo).		

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
GB.313/LILS/5 Mejoras de las actividades normativas de la OIT	El Consejo de Administración solicitó a la Oficina que continuara las consultas, incluidas las consultas relativas a las modalidades del mecanismo de examen de las normas, y que presentara una propuesta al Consejo de Administración, en su 316.ª reunión (noviembre de 2012), sobre las opciones que figuran en el documento GB.312/LILS/5, teniendo presentes las opiniones expresadas por los miembros del Consejo de Administración en relación con este punto del orden del día.		316.ª reunión (noviembre de 2012) – Aplazado	En curso El estudio de las distintas modalidades del mecanismo de examen de las normas en el marco del Consejo de Administración ha tenido que aplazarse hasta el año próximo debido a que resultaba apremiante abordar el tema del seguimiento de ciertas cuestiones derivadas del informe de la Comisión de Aplicación de Normas de la 101.ª reunión de la CIT.
PFA – Sección de Programa, Presupuesto y Administración				
GB.312/PFA/8 Informe de evaluación anual de 2010-2011	El Consejo de Administración: a) confirmó las prioridades establecidas para el programa de trabajo; b) solicitó al Director General que presentara al Consejo de Administración, para adopción en su 313.ª reunión (marzo de 2012), un documento que contuviera recomendaciones sobre la manera de poner en aplicación las sugerencias y de cumplir las próximas etapas previstas, incluida la incorporación de las evaluaciones de impacto en los informes sobre las discusiones recurrentes, como parte de los mismos.	EVAL coordinó la preparación de un plan de acción con la contribución de PROGRAM, HRD y PARDEV y lo presentó en la 313.ª reunión (marzo de 2012) del Consejo de Administración.		Completado

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
GB.312/PFA/10 Examen del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC)	El Consejo de Administración: a) estableció el Comité Consultivo de Supervisión Independiente como órgano consultivo permanente que rinde informe al Consejo de Administración; b) amplió el mandato de los cinco miembros actuales del Comité Consultivo de Supervisión Independiente hasta el 16 de noviembre de 2012, con arreglo a las modalidades y condiciones vigentes aprobadas por el Consejo de Administración en su 300.ª reunión (noviembre de 2007); c) solicitó al Director General que continuara facilitando las consultas oficiosas con vistas a formular propuestas al Consejo de Administración sobre: i) el proceso de selección de los miembros del Comité Consultivo de Supervisión Independiente, en su 313.ª reunión (marzo de 2012); ii) la revisión del mandato del Comité Consultivo de Supervisión Independiente, a más tardar, en su 315.ª reunión (noviembre de 2012).	Tras varias rondas de consultas oficiosas, en marzo de 2012 se presentó un documento con propuestas de nuevos criterios para determinar la composición del IOAC y para un nuevo proceso de selección. El texto aprobado forma parte del mandato revisado que se presenta al Consejo de Administración en su reunión actual. Desde marzo de 2012, se celebraron otras dos rondas de consultas oficiosas sobre el mandato revisado, y el texto resultante se presenta en la actual reunión del Consejo de Administración (véase el documento GB.316/PFA/6/1).	316.ª reunión (noviembre de 2012)	
GB.312/PFA/13 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional	El Consejo de Administración: a) tomó nota de la recomendación formulada por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) relativa al aumento del 0,13 por ciento de los sueldos básicos/mínimos y los incrementos consiguientes de los pagos por separación del servicio para el personal del cuadro orgánico y de las categorías superiores, y autorizó al Director General a aplicar ese incremento en la OIT, mediante enmiendas al Estatuto del Personal de la OIT, a reserva de su aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas;	El Director General introdujo enmiendas en el Estatuto del Personal con el fin de incorporar las decisiones tomadas por la CAPI y la Asamblea General en 2011; dichas enmiendas se introdujeron por medio de la Directiva de la Oficina IGDS núm. 271, de 9 de marzo de 2012. La enmienda al artículo 14.7 del Estatuto del Personal aprobada por el Consejo de Administración se comunicó en esa misma Directiva de la Oficina. Desde noviembre de 2011, no se han introducido más enmiendas en el Estatuto del Personal en virtud de la autoridad delegada en el Director General.	317.ª reunión (marzo de 2013) La Oficina informará al Consejo de Administración, en su reunión de marzo de 2013, de las decisiones que tomen la CAPI y la Asamblea General como resultado del informe de 2012 de la CAPI, que la Asamblea General examinará en otoño de 2012.	Completado

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
	b) aprobó la siguiente enmienda al artículo 14.7 del Estatuto del Personal de la OIT: El Director General puede, previa consulta a la Comisión Paritaria de Negociación, y con la aprobación del Consejo de Administración, introducir enmiendas en el Estatuto del Personal, sin perjuicio de los derechos adquiridos de los funcionarios. El Director General enmendará <u>puede enmendar</u> también el Estatuto, sin perjuicio de los derechos adquiridos de los funcionarios, y después de haber consultado a la Comisión Paritaria de Negociación, para dar efecto a las decisiones de la Comisión de Administración Pública Internacional y de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la recomendación de la Comisión relativa a: 1) las escalas de sueldos, 2) las tasas de las prestaciones y los subsidios (con excepción de pensiones, prestaciones por familiares a cargo, subsidio de educación, viaje de vacaciones al hogar nacional, subsidio de repatriación e indemnización por terminación de contrato), las condiciones requeridas para tener derecho a tales prestaciones y subsidios, y las condiciones de viaje, y 23) la clasificación de los destinos a los efectos de la aplicación de los ajustes pertinentes; <u>así como con respecto a las cuestiones que no suscitan controversia y carecen de repercusiones significativas en materia de finanzas y políticas</u>. El Consejo de Administración será informado de tales enmiendas.			

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
GB.313/PFA/1 GB.313/PFA/1 (Add.) Aplicación del programa de la OIT en 2010-2011	El Consejo de Administración solicitó a la Oficina que se asegurara de que, en los informes futuros sobre la aplicación del programa, se formularan recomendaciones más claras sobre la manera en que se podrían mejorar, formular y presentar el seguimiento y la evaluación de los logros para que los miembros del Consejo de Administración pudieran centrar sus esfuerzos en los progresos alcanzados con respecto a mediciones del rendimiento clave y significativas, incluidos los resultados y las mediciones cualitativas.	La Oficina está dando curso a esta decisión en el marco de los esfuerzos constantes por mejorar la medición y presentación de los resultados. Como se acordó en el debate en torno al informe sobre la aplicación del programa de la OIT en 2010-2011, ha comenzado la labor encaminada a mejorar los aspectos cualitativos de los indicadores y los criterios de medición conexos. Se presentará un ejemplo piloto al Consejo de Administración, en su reunión de marzo de 2013, en el marco de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2014-2015. Esta labor se sitúa en el contexto de una actuación más amplia de la Oficina que tiene por objeto mejorar la eficacia del marco de resultados de la OIT sea más eficaz con miras a la elaboración del próximo Marco de Políticas y Estrategias, como se indica en las recomendaciones del Informe de evaluación anual de 2010-2011.	320.ª reunión (marzo de 2014)	En curso
GB.313/PFA/3/2 Cuestiones relacionadas con las construcciones: Proyecto de renovación del edificio de la sede	El Consejo de Administración: ■ solicitó a la Oficina que presentara al Consejo de Administración, en su 315.ª reunión (junio de 2012), otro informe sobre la marcha de los trabajos en relación con el proyecto; ■ solicitó al Director General que iniciara las gestiones encaminadas a nombrar a un gerente de proyectos profesional a tiempo completo para dirigir el proyecto durante toda la duración del mismo, y que diera cuenta de esas gestiones al Consejo de Administración, en su 315.ª reunión (junio de 2012).	El informe sobre la marcha de los trabajos se presentó al Consejo de Administración en junio de 2012. En noviembre se presentará otro informe sobre la marcha de los trabajos. El proceso de contratación ya ha finalizado y el gerente de proyectos asumirá sus funciones en el transcurso del mes de noviembre de 2012.	316.ª reunión (noviembre de 2012)	Completado

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
GB.313/PFA/6/2 Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC): Composición y proceso de selección propuestos	El Consejo de Administración solicitó al Director General que iniciara el proceso de selección para que el Consejo de Administración pudiera proceder al nombramiento de los miembros del Comité en su 316.ª reunión (noviembre de 2012).	El proceso se ha puesto en marcha y se ajusta al calendario establecido. Se ha sometido una lista restringida de candidatos a la consideración de un comité de selección tripartito que constituirá una lista con cinco nombres que se presentará a la Mesa del Consejo de Administración y se transmitirá al Consejo de Administración en noviembre.	316.ª reunión (noviembre de 2012)	En curso
GB.313/PFA/7/1 Respuesta de la Oficina a las sugerencias y recomendaciones del Informe de evaluación anual de 2010-2011	El Consejo de Administración adoptó el plan de acción para la aplicación de las recomendaciones y sugerencias reseñadas en el informe de evaluación anual de 2010-2011, conforme se propone en el anexo del documento GB.313/PFA/7/1.	La Oficina informa de la situación relativa a la aplicación del plan de acción en su Informe de evaluación anual de 2011-2012 (GB.316/PFA/7).	316.ª reunión (noviembre de 2012)	En curso
GB.313/PFA/10/1 Otras cuestiones de personal	El Consejo de Administración aplazó la adopción de una decisión sobre dicha cuestión hasta su 316.ª reunión (noviembre de 2012) y tomó nota sin objeciones de la interpretación del Director General de que la Oficina está facultada para aplicar entretanto el acuerdo alcanzado con el Comité del Sindicato del Personal.	La Oficina hizo efectivo el acuerdo alcanzado con el Sindicato del Personal mediante el procedimiento de la Oficina IGDS núm. 278, de 11 de abril de 2012, titulado <i>Procedimientos de contratación y selección: Cambios provisionales</i> . En el documento GB.316/PFA/9 (Otras cuestiones de personal) figura información más detallada al respecto.	316.ª reunión (noviembre de 2012)	Completado

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
HL – Segmento de Políticas Estratégicas				
GB.312/HL/1 Coherencia política en el sistema multilateral	El Consejo de Administración solicitó al Director General que adoptara las medidas apropiadas y que preparara otra discusión sobre la coherencia política en el sistema multilateral, que sería celebrada en el año 2012; en esa oportunidad, el Consejo de Administración tendría ante sí un documento revisado, que se basaría en el contenido de las discusiones habidas en su 312.ª reunión (noviembre de 2011).	El tema amplio de la coherencia de las políticas dentro del sistema multilateral se centra en las alianzas entre la OIT y diferentes organizaciones y procesos internacionales. Desde los debates celebrados en noviembre de 2011 (312.ª reunión), se han realizado, entre otras, las siguientes actividades principales: ■ Se ha colaborado con la Presidencia mexicana del G-20 y se ha ayudado a las organizaciones internacionales a elaborar documentos de debate para las reuniones de ministros y la Cumbre celebrada en junio de 2012 en Los Cabos, entre otros, documentos para los Ministros de Trabajo y Empleo, los Ministros de Finanzas y los Jefes de Estado y de Gobierno. Gran parte de esta labor ha girado en torno a las políticas sociales y de empleo en el marco de los esfuerzos coordinados para consolidar una recuperación económica vacilante y evitar una segunda recesión. Se puede consultar más información al respecto en el sitio web de la OIT, en http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/how-the-ilo-works/multilateral-system/g20/lang--en/index.htm. ■ Paralelamente a la labor realizada para el G-20, la Oficina ha colaborado intensamente con las Naciones Unidas en los preparativos de la serie de sesiones de alto nivel de julio de 2012 del Consejo Económico y Social. La OIT participó activamente en los debates y ayudó a redactar la Declaración Ministerial. ■ El punto sobre el Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización brinda una oportunidad para seguir debatiendo la contribución de la OIT a los esfuerzos internacionales para recuperarse de los efectos persistentes de la crisis financiera de 2008.	En el orden del día del Consejo de Administración se inscribirán periódicamente cuestiones específicas sobre la coherencia de las políticas en el sistema multilateral.	En curso

Punto/documento	Decisión adoptada/resultado de la discusión	Medidas de seguimiento	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
		■ También se divulgará para su examen en el marco del Grupo de Trabajo un informe sobre la colaboración de la OIT con varios asociados internacionales, incluida la OMC en la esfera de las investigaciones en materia de comercio y empleo. ■ Un tema estrechamente vinculado a los debates internacionales sobre la crisis y la recuperación es el inicio de una reflexión general sobre la manera de configurar el programa mundial de desarrollo después de 2015, a la luz de las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20). En el orden del día del Consejo de Administración figura un informe sobre este vasto ejercicio, el compromiso de la OIT hasta el momento y previsto en vísperas de un debate de la Asamblea General en 2013, así como una discusión sobre las repercusiones para el programa de trabajo de la OIT del resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 (Río+20) (documento GB.316/POL/3). ■ Otros puntos del orden del día de la reunión de noviembre del Consejo de Administración se refieren en cierta medida a cuestiones relacionadas con la coherencia de las políticas en el sistema multilateral, por ejemplo los puntos relativos al seguimiento de las decisiones adoptadas en la 101.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento GB.316/INS/5). Al examinar el orden del día de la reunión, el grupo de selección convino en que en esa ocasión no era necesario celebrar otra discusión general dadas las importantes cuestiones específicas sobre la coherencia de las políticas que requerían la atención del Consejo de Administración.		